

SAG y Seremi de Agricultura fiscalizan poder comprador de maíz

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de comercialización del maíz, el seremi de Agricultura, Alejandro Muñoz y el director regional del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Juan Pablo López, acompañaron a los fiscalizadores del servicio a la planta Copeval en San Javier, uno de los 20 poderes compradores de la región del Maule.

El maíz, al igual que el trigo, avena y uva vinífera, cuenta con un reglamento especial de la Ley 20.656 de transacciones comerciales -más conocida como ley de muestra y contramuestra- que regula este primer momento de la compra y venta cuando el precio depende de la calidad. El cuerpo legal establece condiciones que deben cumplir las agroindus-

trias para hacer transparente el proceso: desde la información de precio que se ofrece al productor, el pesaje, la toma de muestras y la calibración de los equipos de laboratorio, entre otros aspectos.

El Seremi de Agricultura del Maule, Alejandro Muñoz, destacó esta acción que busca dar tranquilidad a los maiceros respecto del funcionamiento del mercado, en una región relevante para la producción nacional: "estamos haciendo una visita técnica a fin de supervisar que todo el proceso de compra se haga con estricto rigor y en apego a la normativa vigente. Para la región es super importante, la región produce cerca de 1 millón 400 mil quintales, somos la segunda región que más produce maíz. Por supuesto que esto es un trabajo que

hacemos para dar tranquilidad a quienes producen maíz y también estamos en una planta que cumple con todas las normas técnicas y certificaciones".

La fiscalización que realiza el SAG se desarrolla chequeando lo señalado en la normativa con lo efectivamente realizado y ejecutado por parte del agroindustrial. Así lo explicó Isabel Canales, Ingeniero Agrónomo, Coordinadora Regional Transacciones Comerciales de SAG Maule: "Los objetivos de esta normativa es transparentar el mercado, estandarizar los laboratorios de apoyo, entregar resultados al agricultor oportunamente, que los conozcan con anterioridad a una liquidación y por supuesto que todo el análisis del laboratorio se haga correctamente como señala la ley y su

respectivo reglamento".

Por su parte, Óscar Garrido, gerente de Copeval, explicó a las autoridades el funcionamiento de la planta y agradeció la visita que ayuda a informar sobre este mecanismo el cual hace más transparente el mercado: "Nos interesa mucho que ellos visiten nuestras instalaciones, vean como estamos cumpliendo con las condiciones de compra bajo la norma-

tiva vigente de la ley de muestra y contramuestra", señaló.

¿QUÉ SE FISCALIZA?

La revisión que realiza el SAG comienza verificando que la lista de precios en donde pongan todas las condiciones comerciales ofrecidas por la agroindustria y que sea visible para los agricultores. Luego, se chequea que los equipos que realizan tanto mediciones como análisis y

pesaje estén debidamente calibrados, el laboratorio inscrito en el SAG y con una vigencia no mayor a un mes.

También los fiscalizadores controlan que la toma de muestras del producto y el análisis se realice de acuerdo al reglamento toda vez que se compre por calidad, y que los resultados se entreguen por mensaje de texto o por correo electrónico.

